**|Manifestaciones plantilla 1.- carta de interés**

* 1. Que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Fiscalía General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren en dicho supuesto.
  2. Que su representada no obtiene ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, o de figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero y que no sean declarados en el país.
  3. Que las facultades con las que actúa el representante legal no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno al momento de presentar la solicitud del título de autorización
  4. Que los documentos ofrecidos son auténticos y copia fiel de los originales.
  5. Que acepta los requisitos y las condiciones de la presente convocatoria.
  6. Que está de acuerdo con la publicación del resultado en la página del SAT.
  7. Que la empresa mantendrá actualizado en tiempo y forma la información con la que se otorgó el título que en su caso se expida, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Plantilla desechamiento

*(posiblemente texto precargado-Análisis del motivo por el que se desecha la solicitud)*

Que esta Administración de Fideicomisos “4”, perteneciente a la Administración Central de Fideicomisos adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, realizó la revisión cualitativa legal correspondiente, emitiendo el oficio de prevención número de oficio de prevención de fecha fecha del oficio de prevención, notificado el mismo día al correo electrónico señalado por su representada para oír y recibir notificaciones, mediante el cual se otorgó un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, el cual venció el fecha de vencimiento de prevención, para que su representada atendiera las observaciones contenidas en el oficio de prevención anteriormente señalado. Así mismo, mediante escrito de fecha fecha del escrito de solicitud de prórroga, recibido en la Administración Central de Fideicomisos el mismo día, su representada solicitó prórroga a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el oficio de prevención señalado anteriormente, por lo que mediante oficio número número de oficio de otorgamiento de prórroga, se le otorgó un plazo adicional de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, mismo que venció el día fecha de vencimiento de prórroga, por lo que una vez trascurrido el plazo legal establecido en los oficios signados por esta administración sin que su representada atendiera las observaciones de la documentación faltante en tiempo y forma, se desecha el trámite de su solicitud para el título de autorización.

*Plantilla Dictamen Jurídico Favorable de solicitud de Título de Autorización*

*(posiblemente texto precargado-Análisis de los instrumentos notariales póliza o escritura)*

* Escritura o póliza número número de escritura o póliza de fecha Fecha de la escritura o de la póliza e inscrita en el Intitución de registro del entidad del registro, bajo el folio mercantil número fecha folio mercantil y otorgada ante la fe del Notario o Corredor Público número número de notaría o correduría del entidad de la notaria o correduría, mediante la cual, se hizo constar el contrato de sociedad de la empresa “nombre de la empresa”, con un capital mínimo fijo de $monto de capital inicial M.N.

1. *Plantilla Dictamen Jurídico Favorable de solicitud de Título de Autorización*

*(posiblemente texto precargado-Análisis Acta de Asamblea en la que se aprueba la situación financiera de la empresa con cierre al ejercicio fiscal al año inmediato anterior)*

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha fecha en que se celebró el Acta de la persona moral “nombre de la empresa”, en la que, entre otros asuntos, se aprobó el Informe de la Administración respecto al contenido de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2018.

1. (*posiblemente texto precargado-Análisis de los Estados Financieros y del instrumento notarial con el que comprueba el capital social).*

De los estados financieros internos o dictaminados según sea el caso al fecha de corte de los estados financieros, de la persona moral “nombre de la empresa”, signados por título y nombre del contador público con cédula profesional número de cédula y nombre del representante legal representante legal de la sociedad, cuya cantidad de capital social al año año al que se está declarando los estados financieros es de $monto de capital social pagado que reflejan los estados financieros M.N., se conoció que cuenta con el capital social mayor al mínimo requerido de $2´488,410.00 M.N., por el artículo 16 de la Ley Aduanera, así como en el anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, situación que se corrobora con la razón financiera del fecha de elaboración de la razón financiera que se anexa al presente dictamen (Anexo I).

Cabe precisar que la cantidad de capital social de $monto de capital social suscrito y pagado señalada en los estados financieros descritos con antelación concuerda con la indicada en el instrumento público número número de escritura o poliza de fecha fecha de la escritura o póliza, otorgada ante la fe del notario o corredor público número número de notario o corredor.

*Plantilla Rechazo por DT No favorable*

*(posiblemente texto precargado-Análisis motivo del rechazo)*

Por lo anterior, esta Administración de Fideicomisos “4” después de analizar la documentación exhibida por la solicitante del Título de Autorización junto a su escrito de manifestación de interés, realizó la revisión cualitativa y cuantitativa legal correspondiente, emitiendo dictamen legal favorable y mediante oficio número número de oficio de solicitud de DT de fecha fecha del oficio de solicitud del DT, solicitó a la Administración nombre de la Administración Central y Administración General a la que solicita el DT, la evaluación cualitativa técnica, recibiéndose en respuesta el diverso número del oficio del área técnica de fecha fecha del oficio del área ténica, mediante el cual la unidad administrativa antes referida, remitió dictamen técnico **no favorable** realizado por nombre del área que realizó el dictamen técnico de la Administración Central nombre de la Administración Central de la que depende el área que realizó el dictamen técnico de la Administración General de nombre de la Administración General a la que pertenece el área que realizo el dictamen técnico, en el que determinó que la persona moral “nombre de la empresa”, **no cumple** con el requisito establecido en el numeral III, inciso g) de la convocatoria número de la convocatoria.

Lo anterior es así, en virtud de que en el dictamen técnico consideró que la persona moral “nombre de la empresa”, no presentó la evidencia suficiente para demostrar su experiencia en el servicio denominado “nombre del servicio”, descrito en la convocatoria mencionada.

Plantilla TA constitución de la empresa y cambio de nombre

(posiblemente texto precargado)

“<nombre de la empresa>”, la cual fue constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el siguiente testimonio notarial:

Instrumento público número número de escritura pública con la que se constituye mediante la cual se protocolizó el contrato de la sociedad mercantil “nombre de la empresa”.

Instrumento público número número de escritura pública con la que se constituye mediante la cual se aprobó el cambio de denominación social de primer nombre de la empresa al de siguiente nombre de la empresa

DJ no favorable Observación de rechazo inciso **a)** texto precargado.

(…)

1. Escrito original en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la persona moral dirigido al Administrador Central de Fideicomisos, en el cual se manifieste el interés de su representada, así como el servicio que desea prestar conforme a lo publicado en el Portal del SAT.

En caso de requerir dos o más servicios, deberá presentar solicitudes independientes con los mismos requisitos que exige la presente convocatoria.

El escrito de interés deberá señalar expresamente:

* El número de convocatoria;
* El nombre del servicio por el cual pretende obtener la autorización, los cuales estarán publicados en la dirección electrónica al rubro citada.
* Monto de capital social efectivamente pagado;
* Domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
* Clave del Registro Federal de Contribuyentes. Cuando se trate de personas morales extranjeras deberán presentar cédula o número de identificación fiscal o su equivalente;
* En su caso, señalar a la o las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites gestiones o comparecencias que fueren necesarios para la tramitación del procedimiento previsto en esta convocatoria.

Además, dicho escrito presentado deberá contener expresamente y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

* 1. Que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Fiscalía General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren en dicho supuesto.
  2. Que su representada no obtiene ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, o de figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero y que no sean declarados en el país.
  3. Que las facultades con las que actúa el representante legal no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno al momento de presentar la solicitud del título de autorización.
  4. Que los documentos ofrecidos son auténticos y copia fiel de los originales.
  5. Que acepta los requisitos y las condiciones de la presente convocatoria.
  6. Que está de acuerdo con la publicación del resultado en la página del SAT.
  7. Que la empresa mantendrá actualizado en tiempo y forma la información con la que se otorgó el título que en su caso se expida, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Derivado de lo anterior, una vez analizada la información que presentó la interesada a través de la plataforma de Títulos de Autorización, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha fecha del oficio con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

Por lo anterior y del análisis realizado, esta unidad administrativa observó lo siguiente:

desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presento la empresa.

La interesada presentó escrito original en papel membretado, con firma autógrafa de nombre del representante legal en su carácter de representante legal de la persona moral “nombre de la empresa” mediante el cual, manifestó interés para obtener el título de autorización, para tal efecto indicó el número de la convocatoria y el tipo de servicios.

Asimismo, indicó que su Registro Federal de Contribuyentes es RFC a 12 posiciones; el capital social pagado de $monto de capital social pagado M.N. situación que se corroboró con los estados financieros internos o dictaminados según sea el caso al fecha de corte de los estados financieros, señaló correo(s) electrónico(s) correo(s) para oír y recibir notificaciones y como persona(s) autorizada(s) a nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios, así como tener su domicilio en domicilio fiscal.

Del mismo modo, la empresa moral antes citada, realizó las manifestaciones contempladas en el inciso a), fracciones i, ii, iii, iv, v y vi, señaladas en la convocatoria de mérito.

Por lo anterior, esta Administración de Fideicomisos “4”, consultó en la página electrónica de la Función Pública <https://bit.ly/2Fhohid> en el apartado Directorio de proveedores y contratistas sancionados actualizado al fecha de consulta, visualizando que la persona moral “nombre de la empresa”, no se encuentra dentro de los registros de búsqueda del Directorio señalado con antelación.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso a) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

DJ no favorable Observación de rechazo inciso b) texto precargado .

Derivado de lo anterior, una vez analizada la información que presentó la interesada a través de la plataforma de Títulos de Autorización, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha fecha del oficio con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

Por lo anterior y del análisis realizado, esta Unidad Administrativa observó desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presento la empresa.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso b) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

DJ no favorable Observación de rechazo inciso c) texto precargado .

Derivado de lo anterior, una vez analizados los instrumentos públicos que presentó la interesada a través de la plataforma de Títulos de Autorización, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha del oficio con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

***Énfasis añadido.***

Por lo anterior y del análisis realizado, esta unidad administrativa observó que desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presento la empresa.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso c) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

Derivado de lo anterior, la solicitante demuestra ser una empresa creada conforme a las leyes mexicanas, tener patrimonio propio, y el objeto social de la misma está relacionado con los servicios para los cuales pretende ser autorizado.

En relación a lo antes expuesto, es de señalarse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio, los instrumentos notariales exhibidos y obligados a inscripción en el Registro Público correspondiente, contienen dicha inscripción.

DJ no favorable Observación de rechazo inciso d) texto precargado

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha fecha en que se celebró el Acta de la persona moral “nombre de la empresa”, en la que se aprueba el Informe de la Administración, entre otros, el contenido de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 2018.

Una vez analizada el Acta de Asamblea indicada en el párrafo que antecede, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha del fecha del escrito con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

***Énfasis añadido.***

Por lo anterior y del análisis realizado, esta unidad administrativa observó que desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presentó la empresa.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso d) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

Por lo anterior y derivado del análisis a dicha acta, se pudo advertir que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto es, contiene los elementos que se requieren para la presentación anual del informe de la Asamblea de Accionistas.

DJ no favorable Observación de rechazo inciso e) texto precargado

De los estados financieros internos o dictaminados según sea el caso al fecha de corte de los estados financieros, de la persona moral “nombre de la empresa”, signados por título y nombre del contador público con cédula profesional número de cédula y título y nombre del representante legal representante legal de la sociedad, cuya cantidad de capital social al año año al que se está declarando los estados financieros es de $monto de capital social pagado que reflejan los estados financieros M.N., se conoció que cuenta con el capital social mayor al mínimo requerido de $2´488,410.00 M.N., por el artículo 16 de la Ley Aduanera, así como en el anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, situación que se corrobora con la razón financiera del fecha de elaboración de la razón financiera que se anexa al presente dictamen (Anexo I).

Cabe precisar que la cantidad de capital social de $monto de capital social suscrito y pagado señalada en los estados financieros descritos con antelación concuerda con la indicada en el instrumento público número número de escritura o poliza de fecha fecha de la escritura o poliza, otorgada ante la fe del notario o corredor público número número de notaria o correduría.

Una vez analizados los estados financieros internos o dictaminados descritos con antelación, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha del oficio con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

***Énfasis añadido.***

Por lo anterior y del análisis realizado, esta Unidad Administrativa observó que desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presento la empresa.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso e) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

DJ no favorable Observación de rechazo inciso g) texto precargado

Una vez analizados los documentos de experiencia indicados en el párrafo que antecede y exhibidos por su mandante, mediante oficio de prevención número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se solicitó señalar la documentación o información que se requirió describiendo las inconsistencias o falta de información, por lo que con escrito de fecha del fecha del escrito con el que atiende la prevención, el representante legal señaló lo siguiente:

“(…)

Transcribir la respuesta o justificación del representante legal con la que pretende atender el presente inciso.

(…)”

***Énfasis añadido.***

Por lo anterior y del análisis realizado, esta unidad administrativa observó que desarrollar el análisis de la información o documentación nueva que presento la empresa.

Por consiguiente, se desprende que señalar el documento o información por la cual no cumplió, exhibida por la persona moral “nombre de la empresa”, indicar si **cumple** o **no cumple** con el inciso g) de la convocatoria pública número número de convocatoria.

Aunado a lo anterior es de señalar que los contratos presentados por la empresa nombre de la empresa reúnen los requisitos establecidos en el Código Civil Federal en sus artículos 1792 al 1859 o sus correlativos en las diversas entidades federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos, es decir cumple con:

* La representación,
* El consentimiento,
* El objeto del mismo se relaciona con los servicios solicitados en la convocatoria de mérito.